COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.013** de la UOC N° 3, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS – 2DO LLAMADO.**
La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 16 de septiembre del 2.013 en el Local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC N° 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.
En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, en el orden en que fueron presentados:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	**TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**	**18.180.000.-**	**COMPLETA**
2	**ASATEC INGENIERIA**	**SIN MONTO TOTAL.-**	**COMPLETA**
3	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**SIN MONTO TOTAL.-**	**COMPLETA**

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Resolución N° 98/13 del Comando de la Armada, de fecha 21 de octubre del 2.013 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
CALTE ANTONIO VALLEJOS ABADIE

SECRETARIO
Tte C Int CARMEN DOLORES QUINTEROS GIMENEZ

MIEMBROS:
Cap N DEM HUGO GAUTO AGUILERA

Cap C DEM	PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap C DEM	MARCOS ADRIAN RIVAS ROJAS
Tte N	OSCAR LUIS NOGUERA FERREIRA
Tte C Int	ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE

ASESOR JURIDICO:

GD JM	PEDRO GUSTAVO GIMENEZ

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03 "***QUE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", que entre otros expresa: "***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, donde se analiza la observación resultando lo siguiente:

OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completada
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	***	Cumple	Cumple	Cumple
ASATEC INGENIERIA	***	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el Artículo 60° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así mismo el Art. 58° del mismo decreto en su último párrafo

establece que "***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante***".

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

LOTE Nº 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOSVARIOS – CENTRO FINANCIERO Nº 3

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC INGENIERIA	1.465.000
2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	6.800.000

LOTE Nº 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOSVARIOS - COMAR

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC INGENIERIA	815.000
2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	4.100.000

LOTE Nº 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS - COMANFLOT

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC INGENIERIA	5.860.000
2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	6.180.000

LOTE Nº 4 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS - DIRMAT

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	74.470.000

LOTE Nº 5 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS - DIAPSER

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero	1.100.000
2	ASATEC INGENIERIA	6.000.000

LOTE Nº 6 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA, MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS - CINAE

UBICAC.	OFERENTE	MONTO DE SU OFERTA EN GUARANIÉS
1	ASATEC INGENIERIA	1.100.000

Del agrupamiento de ofertas se detalla al oferente con la mejor oferta para cada lote:

- La firma **ASATEC INGENIERIA.** tiene el precio más bajo en los lotes 1, 2, 3 y 6;
- La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** tiene el precio más bajo en el lote 4;
- La firma **TALLER ESPECIALIZADO** tiene el precio más bajo en el lote 5;

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos en cada lote, y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: Requisitos para calificación posterior **Instrucciones a los Oferentes (IAO 36),** que estipula: ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el mismo. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA ASATEC INGENIERIA.

4.1.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **ASATEC INGENIERIA** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (14,53) y de endeudamiento (0,206) y obtuvo una rentabilidad de (0,17) en los tres últimos años.
Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **ASATEC INGENIERIA.,** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.1.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el mismo, posee más de 3 (tres) años en el mercado, listado de 3 (tres) clientes Instituciones Públicas para ser contactados de ser necesario, curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con antigüedad mínima de 3 (tres) años y copia de contratos que demuestran el promedio de su volumen anual de negocios.
Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.1.3 Capacidad Técnica

Presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y certificado de Cuenta Bancaria original; las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su

capacidad técnica, y se considera al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

4.2.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (33,6) y de endeudamiento (0,03) y obtuvo una rentabilidad de (0,05) en los tres últimos años.
Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.2.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el mismo, posee más de 3 (tres) años en el mercado, listado de 3 (tres) clientes Instituciones Públicas para ser contactados de ser necesario, curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con antigüedad mínima de 3 (tres) años y copia de contratos que demuestran el promedio de su volumen anual de negocios.
Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.2.3 Capacidad Técnica

Presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y certificado de Cuenta Bancaria original; las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, y se considera al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TALLER ESPECIALIZADO DE RUBEN GUERRERO.

4.3.1 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma **TALLER ESPECIALIZADO DE RUBEN GUERRERO** muestran que la misma cumple con los ratios de liquidez (7,61) y de endeudamiento (0,07) y obtuvo una rentabilidad de (1,686) en los tres últimos años.
Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC; por lo que se concluye que la firma **TALLER ESPECIALIZADO DE RUBEN GUERRERO.**, tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato, y la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

4.3.2 Experiencia

Presenta Formulario de Información sobre el Oferente en el que consta que el mismo, posee más de 3 (tres) años en el mercado, listado de 3 (tres) clientes Instituciones Públicas para ser contactados de ser necesario, curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con antigüedad mínima de 3 (tres) años y copia de contratos que demuestran el promedio de su volumen anual de negocios.
Estas documentaciones, prueban que la firma tiene la experiencia para proveer los productos ofertados a la Armada Paraguaya, por lo que **CUMPLE** con este requisito.

4.3.3 Capacidad Técnica

Presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y certificado de Cuenta Bancaria original; las documentaciones presentadas por el oferente bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, y se considera al oferente como capaz de cumplir con la entrega de los productos ofertados en el tiempo y formas requeridos, por lo que **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **TALLER ESPECIALIZADO DE RUBEN GUERRERO, ASATEC INGENIERIA y AUTOMOTIVE S.A.I.E,** cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas como las más convenientes:

1. *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tienen la calificación y capacidad necesarias para proveer el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas, muebles y equipos varios a la Armada Paraguaya en los lotes en que fueron seleccionados; y*
3. *Presentan los precios más bajos, en cada uno de los lotes objetos del llamado.*

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas anteriormente, el Comité de Evaluación sugiere proponer la adjudicación del proceso de **Mantenimiento y Reparación de Maquinas, Muebles y Equipos Varios – 2do Llamado** a las siguientes Empresas, en los Lotes que se mencionan a continuación, por ser las mejores calificadas en cuanto a la solvencia legal, técnica y económica.

- **ASATEC INGENIERIA.** para los lotes Nº 2 y 6;
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** para el lote Nº 4;
- **DECLARAR DESIERTOS** los Lotes Nº 1, 3 y 5, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre.

- **AJUSTAR** los montos adjudicados según la disponibilidad de la Unidad Responsable en los Lotes Nº 2 y 4, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre.

Imputar los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal del año 2.013, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación anexo al presente informe.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 11:00 hs del día viernes 08 de noviembre del 2.013

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO GUSTAVO GIMENEZ
GD JM – Asesor Jurídico

ADELAIDA CRISTINA PICAGUA ALIENDE
Tte C Int - Miembro

CARMEN D. QUINTEROS GIMENEZ
Tte C Int - Secretario

OSCAR LUIS NOGUERA FERREIRA
Tte N - Miembro

MARCOS ADRIAN RIVAS ROJAS
Cap C DEM - Miembro

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
Cap C DEM - Miembro

HUGO CAUTO AGUILERA
Cap N DEM - Miembro

ALTE ANTONIO VALLEJOS ABADIE
Presidente del C.E.